ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. P.M.C 008 DE 2025

OBJETO: Prestación de servicios logístico a todo costo para el desarrollo de las diferentes actividades de la política pública de equidad de género para las mujeres en el municipio de Jardín, Antioquia.

.

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de las propuestas presentadas ante la Entidad.
2. Verificación de documentos y requisitos habilitantes.
3. Evaluación del proceso de selección No. P.M.C 008/2025
4. Concusión y Adjudicacion

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme al cronograma de la convocatoria establecido en la invitación pública, el día 5 de marzo de 2025, se presentaron 3 ofertas.

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ACEVEDO CASTAÑO JAIDER	GUADALUPE JARDIN S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	70.813.540	NIT: 901688741-0
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 5-79 Jardín, Antioquia	Carrera 2 # 9 – 38 Jardín, Antioquia
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA:	05 de marzo de 2025 a las 11:28:15	05 de marzo de 2025 a las 11:45:21
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 21.895.000	$ 21.925.000

	PROPONENTE 3
NOMBRE DEL PROPONENTE:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901788301-2
DIRECCIÓN	Carrera 2 # 10 – 24 Jardín, Antioquia
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA:	05 de marzo de 2025 a las 11:53:13
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 21.775.000

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	NOTA
ACEVEDO CASTAÑO JAIDER	$ 21.895.000	$ 21.930.000	**VERIFICADO - CUMPLE**
GUADALUPE JARDIN S.A.S	$ 21.925.000	$ 21.930.000	**VERIFICADO - CUMPLE**
SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S	$ 21.775.000	$ 21.930.000	**VERIFICADO - CUMPLE**

A continuación, se procede con la verificación de la propuesta de menor valor.

EVALUACION DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

II. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Jardín procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en la invitación pública de la propuesta con el precio más bajo, después de haber dado

traslado a las reglas de subsanabilidad, el cual se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por el proponente 3. SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S con Nit. 901788301-2. representada legalmente por Daniela Bedoya Álvarez identificada con cédula de Ciudanía No. 1.039.463.266 de Sabaneta, Antioquia.

REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**PROPONENTE 3**	**OBSERVACION**
DOCUMENTOS	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S	
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	
Certificado de Existencia y representación legal y/o Certificado de Registro Mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación	Cumple	**Febrero 28 de 2025**
RUT	Cumple	
Pago de aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Cumple	
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple	
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	
Certificado de Antecedentes judiciales	Cumple	

NOMBRE DEL PROPONENTE:	PROPONENTE 3	OBSERVACION
DOCUMENTOS	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S	
Medidas Correctivas	Cumple	
Inhabilidades delitos sexuales contra menores	Cumple	
Registro deudores Alimentarios morosos - REDAM	Cumple	
Multas y sanciones	Cumple	
Carta de no estar Incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	
Compromiso anticorrupción	Cumple	
Formulario de propuesta	Cumple	

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	PROPONENTE 3
DOCUMENTOS	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S
GENERAL El proponente deberá acreditar una experiencia de al menos 1 año de iniciada la actividad empresarial para personas jurídicas o de actividad mercantil para personas naturales, el cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal y/o la matrícula mercantil expedida por la respectiva Cámara de Comercio. Adicionalmente, el interesado deberá contar con su domicilio empresarial y/o establecimiento de comercio en el municipio de Jardín. No se permitirán la celebración de contratos, alianzas comerciales o cartas de intención para acreditar este requisito	Fecha de matrícula: el 12 de enero de 2024 **Con domicilio** Carrera 2 # 10 – 24 Jardín - Antioquia **CUMPLE**
• **ESPECÍFICA** El interesado deberá acreditar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado cuyo objeto sea similar al presente procedimiento de selección por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de este procedimiento de selección	**CUMPLE**

III. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CALIFICACIÓN OBTENIDA

PROPONENTE 3	PROPUESTA ECONOMICA	REQUISITOS HABILITANTE	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

IV. **CONCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Por lo anterior se levanta acta y se recomienda adjudicar el contrato derivado del presente proceso al proponente 3. SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S con Nit. 901788301-2,representada legalmente por la señora Daniela Bedoya Álvarez identificada con cédula de Ciudanía No. 1.039.463.266 de Sabaneta, Antioquia, por presentar la segunda propuesta con el menor precio, acreditar capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y las establecidas en la invitación pública, por la suma de Veintiún millones Setecientos Setenta y Cinco mil pesos M.L. ($ 21.775.000).

Jardín, 06 de marzo de 2025.

LUIS FELIPE SEPULVEDA VARGAS
Secretario de Gobierno y desarrollo social

JUAN JOSE AGUDELO POSADA
Asesor Jurídico Contratacion

LUZ NELLY JARAMILLO ANGEL
Subsecretaria de Servicios Administrativos